EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- IQS School of Engineering/Escuela Técnica Superior IQS

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la **sesión del 12 de mayo de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FAVORABLE:**

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente. Sin embargo, durante el proceso de evaluación de la modificación se han detectado modificaciones respecto a la propuesta inicialmente verificada y que no han sido solicitados. Se recuerda a la institución que el proceso de adaptación de la memoria para dar respuesta a las exigencias de la entrada en vigor del RD 822/2021 no debe evidenciar cambios substanciales que no hayan sido solicitados y evaluados.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021 (artículo 33), se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento de Ciencias Biomédicas.

Se actualiza el perfil de aprendizaje, que incluyen conocimientos (10), habilidades (8) y (7) competencias. Se introduce la perspectiva de género en el perfil mediante la incorporación de un resultado de aprendizaje.

Se actualiza el apartado 3.2. (Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos), que prevé un reconocimiento máximo de 36 ECTS por enseñanzas superiores no universitarias y 6 ECTS por experiencia laboral y profesional.

Se propone el reconocimiento de un máximo de 228 ECTS cursados en el título de Bachelor en Ciencias Biomédicas, que se extingue. El Grado en Ciencias Biomédicas, verificado favorablemente con fecha 17/03/2022, no pudo ser desplegado según el cronograma de implantación aprobado por retrasos en permisos relacionados con la ampliación de las instalaciones, necesarias para el despliegue de la titulación. Por esta razón, la institución

desplegó el Bachelor en Ciencias Biomédicas, que se propone extinguir. Se aporta la memoria del Bachelor y se incluye una tabla de correspondencia entre las asignaturas del título propio y las del Grado en Ciencias Biomédicas, en la que se evidencia una equivalencia del plan de estudios de ambas propuestas en cuanto a asignaturas con la misma denominación y carga crediticia. De acuerdo a la legislación vigente, el TFG no podrá ser reconocido.

En el apartado 4.2.a, para las materias básicas, obligatorias y optativas, se describen las principales actividades formativas y metodologías docentes previstas. En el apartado 4.3.a, para la misma tipología de materias, se describen los principales sistemas de evaluación previstos. Se aporta una tabla de correspondencia entre las actividades formativas y los RA de la titulación. Asimismo, se amplía información sobre las metodologías docentes, las actividades formativas, las horas de dedicación y el porcentaje de presencialidad de las mismas a nivel de materia en el apartado de despliegue del plan de estudios (tabla 5. Plan de estudios detallado).

En el apartado 4.3.a, para las materias básicas, obligatorias y optativas, se describen los principales sistemas de evaluación previstos. Se aporta una tabla de correspondencia entre los sistemas de evaluación y los RA de la titulación. Asimismo, se amplía información sobre los sistemas de evaluación y el porcentaje de valoración a nivel de materia en el apartado de despliegue del plan de estudios (tabla 5. Plan de estudios detallado).

Se actualiza la información sobre las prácticas académicas externas (6 ECTS), se describen también las principales actividades formativas, metodologías docentes (apartado 4.2.b) y los principales sistemas de evaluación (apartado 4.3.b).

Se actualiza la información del apartado 6.2 (Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas) en el que se describe el sistema de seguimiento y tutorización y el sistema de evaluación. Se aporta el modelo de informe de valoración por parte del tutor/a de empresa. Asimismo, se aporta el detalle sobre las metodologías docentes, las actividades formativas, las horas de dedicación y el porcentaje de presencialidad, los sistemas de evaluación y el porcentaje de valoración en el apartado de despliegue del plan de estudios (tabla 5. Plan de estudios detallado).

Se aporta el listado de universidades y centros de investigación con los que IQS School of Engineering mantiene convenios de prácticas en el ámbito de la biomedicina, informando del número de plazas disponibles y el número de tutores/as por centro. Se evidencia la suficiencia de los puestos de prácticas para el estudiantado de la titulación. Se aporta evidencia de los convenios firmados con las instituciones.

Se actualiza la información sobre el Trabajo de final de grado (12 ECTS), y se informa sobre las principales actividades formativas y metodologías docentes (apartado 4.2.c) y los sistemas de evaluación previstos (apartado 4.3.c). Asimismo, se amplía información sobre las metodologías docentes, las actividades formativas, las horas de dedicación y el porcentaje de presencialidad, los sistemas de evaluación y el porcentaje de valoración en el apartado de despliegue del plan de estudios (tabla 5. Plan de estudios detallado).

Se informa sobre los requisitos para poder iniciar el TFG y realizar su presentación ante el Tribunal de evaluación. Asimismo, se plantea también la posibilidad de realizar el TFG en una entidad colaboradora o en el marco de un programa de movilidad.

En el apartado 5 se incluye información actualizadas sobre el personal docente, incorporando el profesorado que ya ha sido contratado durante el curso 2023-2024. En el apartado 5.2.a, se aporta una tabla con información desagregada de la plantilla que incluye información sobre el perfil del profesorado y su dedicación. Se aporta evidencia del compromiso de contratación del profesorado, firmada por el Director general, en la que se especifican los perfiles adicionales necesarios.

Se actualiza la información sobre los recursos materiales y servicios disponibles (apartado 7) con la nueva asignación de aulas y laboratorios.

Se actualiza el cronograma de despliegue de la titulación. El Grado en Ciencias Biomédicas inicia su despliegue del primer curso del plan de estudios a partir del 2023-24 y del segundo curso para el estudiantado procedente del título propio que se extingue (Bachelor en Ciencias Biomédicas).

Se actualiza la información sobre el representante legal de la institución.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas de la Universitat Ramón Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 15/05/2023